

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ Administración 2020-2024

Compromiso y desarrollo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO: SEXTO DEL ACTA NUMERO 15-2022, DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

ACTA No. 15-2022. PRIMERO...SEXTO: El señor Alcalde Municipal Alberto Lux Tzunux en coordinación con La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables, según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; CONSIDERANDO: Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. POR TANTO: En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Articulo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por unanimidad el Honorable Concejo Municipal. ACUERDA: Artículo 1º.) Aprobar EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. Artículo 2º.) Delegar en la persona encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. Artículo 3º.) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. Artículo 4°.) Certifíquese y transcríbase. Al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los señores miembros del Concejo Municipal en su orden: Alberto Lux Tzunux, Alcalde Municipal; Pablo Velásquez Sarat, Sindico Primero; Miguel Ángel Tzunux Tum, Sindico Segundo; Basilio Tojín Alvarado, Concejal Primero; Juan Pú Castro, Concejal Segundo; Ana Liliana García Lancerio, Concejal Tercero; Agripina Natividad Arcón Vásquez, Concejal Cuarto; Domingo Alfonso López Gómez, Concejal Quinto.

Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN HOJA CON MEMBRETE MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO FUE TOMADO DEL ACTA ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE SACAPULAS, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.------

Juan Francisco Villatoro Tun Secretario Municipal Vo. Bo.

Alberto Lux Tzunu Alcalde Municipal

Que nuestra labor hable por nosotros